

176122



122

SECRETARÍA DE ESTADO
INDUSTRIAL
REGISTRACION DE PATENTES
B26
SUBCLASIFICACION D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: IRIMO, S.A.

RESIDENCIA: ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)

Apartado 4

ENUNCIADO: "CORTABULONES DE SOBREMESA"

FB. Prioridad: Patente n.º del



176122

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relacion
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1972

176122

1 El presente Modelo de Utilidad se concreta como
indica su enunciado a un cortabulones de mesa, que es fruto
de la experiencia obtenida tras numerosos ensayos efectua-
dos por los propios solicitantes, con el objeto industrial
5 reivindicado a su favor en el anterior modelo de utilidad
nº. 119.936, del cual, el que ahora se solicita es una deri-
vación o complemento, por lo que habrá de considerarse con-
juntamente con aquél, bien entendido que no por ello pierde
su caracter de independendencia, pues realmente consiste en
10 una serie de mejoras que la práctica ha aconsejado introducir
y con lo cual se obtienen beneficios efectivos totalmente -
ausente en los diferentes tipos de cortabulones que hasta
ahora existen en el mercado.

15 El Modelo 119.936 describía un aparato para ser
utilizado manualmente y comprendía dos mangos alargados 3
provistos de horquillas extremas 4 en los que se acoplaban
los extremos de un dispositivo de bisagra 5, cuyo centro -
constituía el fulcro o punto de apoyo del dispositivo y en
cuyas horquillas se articulaban las cuchillas que estaban
20 vinculadas entre sí por medio de abrazaderas o pletinas 7,
todo ello de tal manera que al accionar hacia afuera los -
mangos 3 las cuchillas 6 se abrían y posteriormente al acer-
carlas y aprisionar entre los bordes cortantes de las cuchi-
llas al bulón o varilla correspondiente, éste se partía por
25 efecto del corte de cizalla producido por las cuchillas en-
frentadas 6.

30 En el nuevo modelo de utilidad se ofrece un nue-
vo tipo de cortabulones para ser dispuesto sobre una mesa
de manera que el esfuerzo a que puede ser sometido el dispo-
sitivo es aún mucho mayor que el que permitía el dispositi-



976122

1 vo manual cortabulones del modelo 119.936. Con el nuevo mo-
delo presenta una base de apoyo de la que mergen hacia arri-
ba y paralelamente dos paredes verticales entre las que que-
dan comprendidas las dos cuchillas que realizan el corte -
5 por cizallado de las varillas o bulones que se pretenden cor-
tar y previéndose una pieza intermedia que vincula a la cu-
chilla superior y al extremo ahorquillado de el único mando
de accionamiento que presenta el aparato.

10 Este aparato además presenta tornillos de regu-
lación y tope para el ajuste y reajuste del borde enfrentado
de las cuchillas así como para evitar que dichos bordes se
golpeen entre sí al terminar el corte de los bulones.

15 Con el fin de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña junto con esta memoria, como parte
integrante de la misma, un juego de planos en el que se re-
presenta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral
del cortabulones de sobremesa.

20 La figura 2ª muestra una vista en perspectiva del
mismo dispositivo.

El util en cuestión comprende una base 1 que -
presenta lateralmente dos paredes verticales en las que ajus-
tan como mas adelante se detallará, los diferentes elementos
que constituyen el dispositivo movil.

25 La base 1 presenta los correspondiente orificios
para acoplar los órganos de anclaje a la mesa en la que se de-
sea acoplar este dispositivo que nos ocupa.

30 Entre las paredes verticales antes aludidas se
han previsto dos cuchillas 2 y 3, similares a las descritas
en el modelo de utilidad anterior y que están vinculadas en-



170122

14 FEB 1972

1 tre sí por unas abrazaderas verticales no referenciadas y que se encuentran ataravesadas por sendos pasadores que se constituyen en eje de giro de las propias cuchillas.

5 La cuchilla 2 queda unida a la base 1, mediante el tornillo 7 que pasa a través de las paredes verticales y de dicha cuchilla 2, mientras que los tornillos referenciados con 8 y 9 tienen la finalidad de posicionar y sujetar correctamente a tal cuchilla 2.

10 La cuchilla 3 por su parte queda unida a la inferior 2 por medio de tornillos y bridas ya mencionados en párrafos anteriores y que no han sido referenciados por ser semejantes a los descritos en el modelo de utilidad anterior. Esta cuchilla 3 se une a la pieza intermedia 5 por su extremo posterior, quedando la unión ajustada entre las dos paredes verticales de la base 1.

15 La pieza intermedia 5, posee forma de media luna y se une mediante el tornillo 11 a la horquilla 4, emergente del propio mango 6. El tornillo 10, une la zona superior de las paredes verticales 7 de la base 1, con el extremo anterior de la rama inferior de la horquilla 4.

20 La horquilla 4 a su vez es una pieza partida longitudinalmente en dos partes que pudiéramos definir como del tipo diapasol, y que como hemos dicho anteriormente se encuentra unida a la pieza intermedia 5 y a la base mediante los tornillos 11 y 10 respectivamente. Por su extremo opuesto se une al mango tubular mediante una protuberancia cilíndrica que no ha sido representada, y que se introduce a presión en el mango 6 de considerable longitud para hacer esfuerzos menores al cortar los bulones o varillas.

30



178122

1 La horquilla 4 posee además incorporados en su
rama superior los tornillos de regulación 12 y de tope o li-
mitación 13. El primero de ellos, es decir el tornillo 12,
sirve para regular la unión de las cuchillas 2 y 3 puesto
5 que apretando o aflojando dicho tornillo 12, se aumenta o
disminuye la distancia entre los ejes de los tornillos 10 y
11 con lo que se regula en consecuencia la perfecta alinea-
ción de las cuchillas.

El tornillo de tope o limitación 13 incorporado
10 a la horquilla atravesando sus dos ramas, se apoya en la par-
te superior de la cuchilla 3 y regulándolo se evita que las
cuchillas 2 y 3 enfrente totalmente sus filos, evitando de
ésta manera que se golpeén, después de un corte violento -
siendo por tanto este carrillo una defensa para los filos de
15 las cuchillas 2 y 3.

El funcionamiento del dispositivo en cuestión,
es muy sencillo pues solo basta elevar el mango 6 y colocar
el bulón o varilla que desee cortar entre los bordes cortan-
tes enfrentados de las cuchillas, para que posteriormente
20 al hacer bajar el mango 6 imprimiéndole la fuerza adecuada,
actuen los bordes cotantes de las cuchillas hasta seccionar
el bulón que se haya dispuesto por cizallado.

Como ya hemos dicho anteriormente en caso de que
se desajuste la distancia que entre los bordes cortantes de
25 2 y 3 se acciona sobre el tornillo 12 con lo que vuelve a
reajustarse la distancia que se requiera y además el tornillo
de tope o limitación 13 da una seguridad y una defensa a los
filos de las cuchillas, ya que antes de que choquen entre -
sí dichos bordes, la parte inferior del tornillo 13 debe ha-
30 cer tope un poco antes en la cuchilla 3 para evitar que és-



176122

1 tos queden inutilizados después de un corte brusco.

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

176122



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

20:3:73

176122



1 1a.- CORTABULONES DE SOBREMESA, que siendo del
tipo reivindicado en el Modelo de Utilidad 119.936 de los
proprios solicitantes, en el que existían dos cuchillas, en-
frentadas por sus filos cortantes, accionadas por mangos de
5 accionamiento, esencialmente se caracteriza porque las dos
cuchillas están dispuestas en un plano vertical entre dos
paredes paralelas, emergentes de una base de apoyo sujeta a
la superficie de la mesa y porque en el extremo posterior
de la cuchilla superior se articula al extremo inferior de
10 una pieza intermedia en forma de C, que a su vez se articula
a la rama superior de la horquilla, cuya prolongación se -
constituye en mango de accionamiento; caracterizándose ade-
más porque las ramas de la horquilla pueden separarse o jun-
tarse a voluntad, mediante un tornillo que se encuentra co-
15 locado en la rama superior y la atraviesa.

 2a.- CORTABULONES DE SOBREMESA según 1, caracteri-
zado porque las ramas de la horquilla son atravesadas por un
segundo tornillo que hace tope sobre el borde superior de -
la cuchilla alta.

20 3a.- CORTABULONES DE SOBREMESA según 1, caracteri-
zado porque la cuchilla inferior está atravesada por dos gru-
pos de tornillos que se hacen pasar por las paredes parale-
las y verticales de la base de apoyo.

25 4a.- CORTABULONES DE SOBREMESA según 1, caracte-
rizado porque el extremo posterior de la rama inferior de -
la horquilla se encuentra anclada al borde superior de las
paredes verticales de la base de apoyo mediante el correspon-
diente eje de giro.

30

20.3.73



176122

14 ENERO 1972

1

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CORTABULONES DE SOBREMESA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 14 de Enero 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

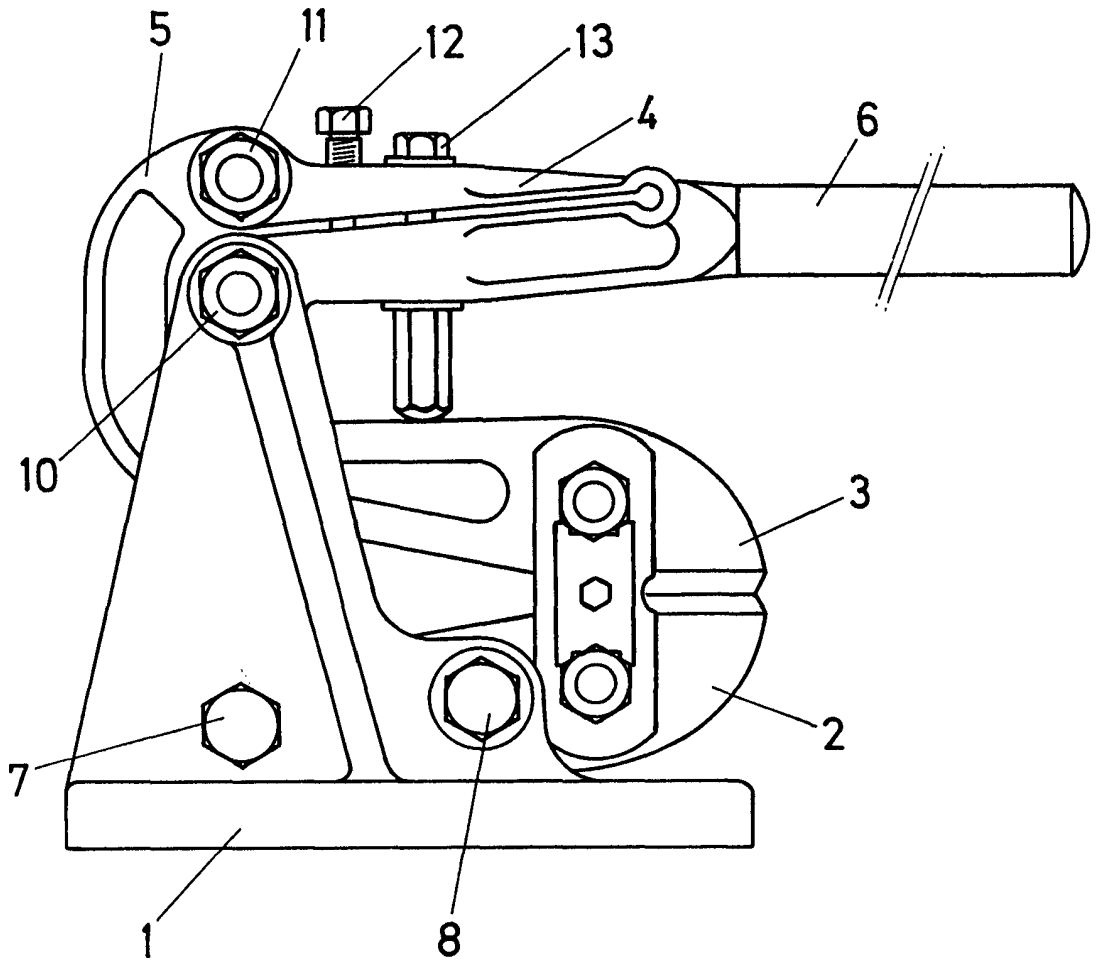


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Enero de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

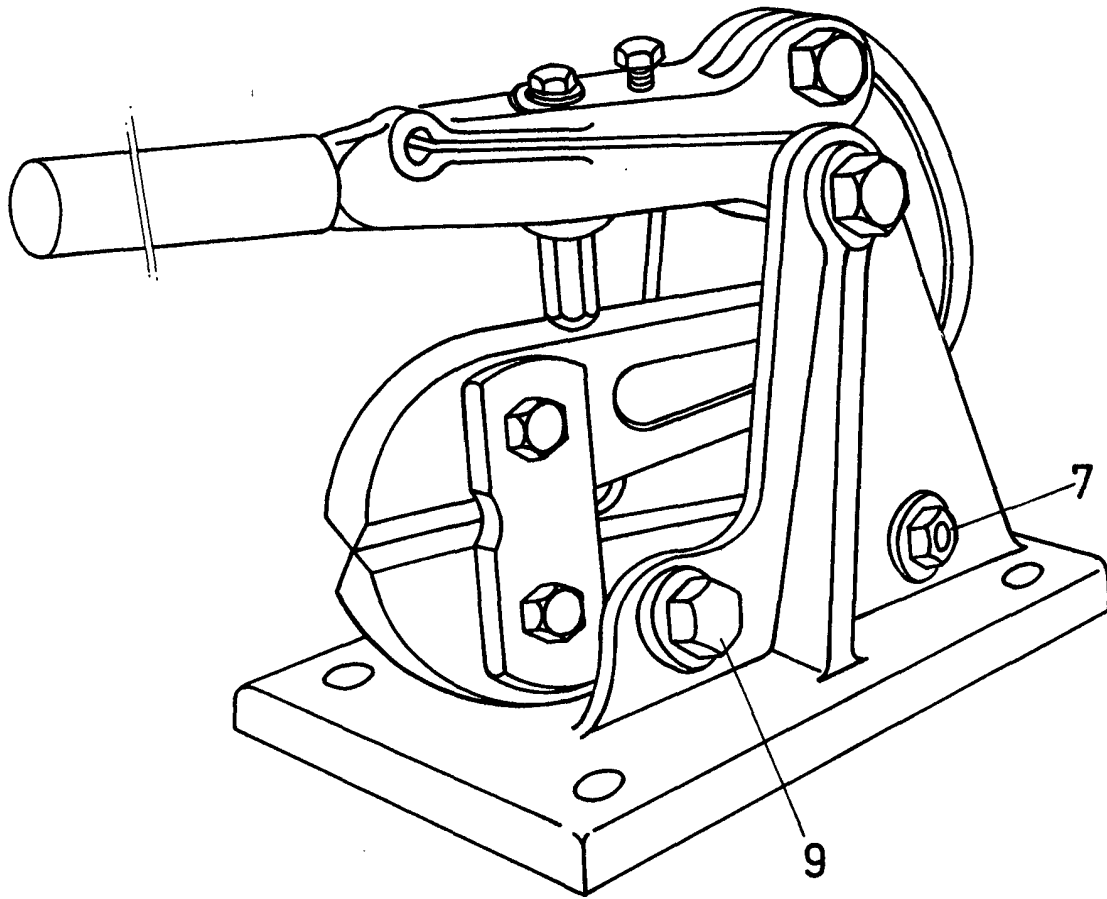


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Enero de 197 2
BERNARDO UNGRIA
p. p.